

ATHA-DAH-FBA-008-005-171

pregnaron felas
carne feris -

en este concesso. segueno el protijm y balotijm de la carne y de la
zavilla para disceder de san juan a guinea en vn año — y aunque se
pregunto no pudo nadie quasi averse por dura —

pergon selapan
ata. d. g. m.
maja

Andi mesmo se, Pregon Loguorda Salpanado m^o p^o des
multa de sangue e o que Derna de Segre m^o ano
e m^o ano. Panpado quem hi ciessos
para de que e m^o ano

prego na lagoa da de
nos leigos -

tambien segun la guarda de los techos del
y de des ^r Pedro en un año tan copioso
de que asi mismo y fee -

postum alascar
Venezia—

onste dho. q. Tarcio Pedro de Tarate Viñes V. de la
villa; dho. que a dia 15 de agosto de 1571 de la carne
ceras de la villa para desde el dia de sanjo. de junio de este presente
año alabada de sanjo de junio del año que viene de diez y cinco
onste: la qual a los horaxos en esta manera. Cada libra de farinos
de vaca de diez y seis onces cada libra al precio en que se remata en
la ciudad de viñes y un maravedi mas en cada libra por la onza.

